

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (**CONABIO**) Y SE MANTENGA EL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD” YA QUE CONSTITUYEN HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO GARANTIZADO POR EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE CELEBRADO EL PASADO 5 DE JUNIO, A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dicte las medidas necesarias para no afectar el presupuesto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se regularice el Fideicomiso denominado “Fondo para la Biodiversidad” ya que estos constituyen herramientas fundamentales para garantizar el Derecho Humano a un medio ambiente sano, previsto en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** para otorgar apoyos fiscales y financieros a las micro y pequeñas empresas que

enfrentarán una severa crisis de liquidez como consecuencia de las medidas de prevención frente al COVID – 19 a efecto de evitar la pérdida de empleos formales, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Los llamados países mega diversos son aquellos que pertenecen a una muestra de 10% de los países en los que el mundo está dividido (~170 países), de tal forma que por combinación de sus especies se obtiene la máxima diversidad biológica posible, tanto en número de ecosistemas (terrestres y acuáticos), como de especies y riqueza genética.

México se ubica en el cuarto lugar de ese privilegiado grupo de 17 países que conjuntamente albergan cerca de 70% de las especies conocidas, y con frecuencia contribuye con 10% de la riqueza biológica global de cada taxón¹, por ejemplo, México ocupa el segundo lugar en especies de reptiles y está entre los cinco primeros lugares en anfibios, mamíferos y plantas con flores.

México es, pues, un país mega diverso por su elevado número de especies, pero también por su riqueza de endemismos (especies exclusivas de México), de ecosistemas y por la gran variabilidad genética mostrada en muchos grupos taxonómicos, resultado de la evolución o diversificación natural y cultural en el país.

¹ En biología un **taxón** o **taxon** (del griego τάξις, transliterado como *táxis*, «ordenamiento») ¹ es un grupo organismos emparentados, que en una clasificación dada han sido agrupados, asignándole al grupo un nombre en latín, una descripción si es una especie y un tipo.

Las culturas prehispánicas mesoamericanas domesticaron gran número de especies, como el maíz, el jitomate, el amaranto, la vainilla, la calabaza, el algodón, gran variedad de chiles, diversas especies y variedades de nopales y frijoles, así como el cacao, a la vez que usaron cerca de 2 000 especies más, tanto silvestres como cultivadas, con fines alimenticios, terapéuticos, textiles y de construcción

La gran diversidad biológica de México se expresa como un complejo mosaico de distribución de especies y ecosistemas, en el que se observan tendencias geográficas de su riqueza de especies y patrones de acumulación de especies endémicas Esta complejidad biológica está relacionada con la gran heterogeneidad del medio físico mexicano, que a su vez es producto de una historia geológica y climática muy compleja.

La fisiografía del territorio mexicano es el resultado de la interacción de cinco placas tectónicas —Norteamericana, del Pacífico, Rivera, de Cocos y del Caribe—, cuya acción conjunta ha originado cordilleras por plegamiento (Sierra Madre Oriental, Sierra Madre del Sur) o por vulcanismo (Sierra Madre Occidental, Faja Volcánica Transmexicana); las mesetas (Altiplano central) y depresiones (Balsas y Chiapas) quedaron confinadas entre las cordilleras principales. Debido a ello, tenemos un territorio que en el norte alcanza casi los 2 000 kilómetros de costa a costa, desde Tijuana (Baja California) hasta Matamoros (Tamaulipas); en contraste, al sureste del país, el Istmo de Tehuantepec apenas rebasa los 200 km de amplitud, en su parte más estrecha. La Península de Yucatán es una amplia planicie que solo en su extremo sur rebasa los 200 m de elevación sobre el nivel del mar; su origen es el resultado de la emersión de la Placa del Caribe. En cambio, la Península de Baja California es una franja larga de terreno montañoso que se extiende de norte a sur, cuyo origen está asociado con los desplazamientos tangenciales de la Placa del Pacífico con respecto a la Placa Norteamericana.



Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal

Diputado Federal LXIV Legislatura

Por otro lado, la parte continental del país está conformada por cinco sistemas montañosos, dos grandes llanuras costeras y una altiplanicie. Aun las llanuras y planicies tienen sistemas montañosos aislados que dan lugar a una diferenciación climática importante que repercute en el incremento de la biodiversidad y del número de endemismos. Tal es el caso de las sierras de La Giganta y La Laguna, en la Península de Baja California; la pequeña Sierra de Los Tuxtlas, formada por volcanes aislados relacionados bióticamente con la Faja Volcánica Transmexicana, pero con un alto grado de endemismos, así como la gran cantidad de serranías que cruzan el Altiplano mexicano a diferentes latitudes.

La forma de embudo del territorio mexicano, ancho en el norte y estrecho en el sur, los sistemas montañosos (Sierras Madre) que convergen hacia el sur y sureste de México, la acción de los vientos alisios y la oscilación estacional del cinturón subtropical de alta presión contribuyen a un patrón climático tan diverso que, al aplicar cualquier sistema de clasificación, todos los climas quedan representados en el país: desde muy secos en el norte, hasta subhúmedos y muy húmedos al sur; secos y subhúmedos en la vertiente pacífica hasta húmedos con lluvias todo el año en la vertiente del Golfo de México; tropicales sobre las costas y depresiones, hasta fríos en los picos de las montañas más altas, por encima de los 4 000 m de altitud.

Las temperaturas tienen un comportamiento correlacionado con la elevación del terreno sobre el nivel del mar. Las temperaturas medias anuales más altas (mayores a los 26 °C) se presentan a lo largo de las costas y disminuyen paulatinamente hacia las montañas, alcanzando los niveles más bajos en las cimas nevadas de volcanes como el Pico de Orizaba, los nevados de Colima y Toluca y la Sierra Nevada (Iztaccíhuatl-Popocatepetl).

Por otra parte, la oscilación anual de temperaturas (oat) —la diferencia de temperaturas entre los meses más frío y más caliente— muestra un comportamiento correlacionado directamente con la latitud. De esta manera, las costas de Chiapas se caracterizan por una oat casi nula o isotermal (inferior a los 5 °C), mientras que el extremo norte de México, al norte del Trópico de Cáncer, muestra un clima más extremo, que alcanza hasta los 25 °C de oscilación.

La gran heterogeneidad del medio físico ha permitido el desarrollo de una elevada riqueza de especies que están integradas, a su vez, en gran variedad de ecosistemas. El patrón de distribución de la vegetación es resultado del clima sobre un relieve de constitución geológica determinada. Algunos sistemas de clasificación de la vegetación, aplicados a México, han reconocido hasta 50 tipos diferentes.

La riqueza de especies tiene una tendencia general a incrementarse hacia el sur del territorio mexicano, alcanzando su valor máximo en el centro-noreste de Oaxaca, donde convergen la Sierra Madre del Sur, el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Oriental, la Sierra del Norte de Oaxaca y el Valle de Tehuacán-Cuicatlán.

Allí se observa la mayor heterogeneidad de hábitat y la historia geológica y paleoclimática más compleja. En cambio, los endemismos son más frecuentes tanto en las montañas del sur de México como en las áreas del medio tropical semiárido y subhúmedo.

El número de especies endémicas se eleva a lo largo de la vertiente del Pacífico y sobre el Altiplano. Sobre las cordilleras, las áreas de endemismo son mayores en el noroeste, y aumentan en número y disminuyen en tamaño hacia el sureste. La distribución de especies endémicas, en combinación con las unidades morfoestructurales, genera un conjunto de áreas que llamamos “provincias



biogeográficas”, es decir, áreas con identidad fisiográfica y ecológica, donde las distribuciones de dos o más especies endémicas se superponen.

Esta situación geográfica, cultural y natural es verdaderamente privilegiada, pues le ha ganado a México una posición relevante en el concierto mundial de los esfuerzos y compromisos conjuntos para la preservación, conservación, protección y aprovechamiento sustentable de su flora y fauna silvestres.

México decidió atender institucionalmente su riqueza biológica mediante la creación de un organismo público que ha alcanzado niveles de excelencia y prestigio internacional en el mundo de la ciencia: **la CONABIO.**

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO, fue creada el 16 de marzo de 1992, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo Presidencial correspondiente, como una **comisión intersecretarial, de carácter permanente**, integrada por los titulares de diversas dependencias del Ejecutivo Federal.

El objetivo de la CONABIO es “***coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.***”

Tras una serie de diferendos entre la CONABIO y el Titular de la SEMARNAT, recientemente se alcanzó un acuerdo con el que se daría cumplimiento a la recomendación de la Auditoría Superior de la Federación de convertir a ese organismo en un descentralizado que quedaría sectorizado a la propia SEMARNAT, Av. Congreso de la Unión No. 66 Colonia. El Parque Delegación. Venustiano Carranza, C.P.



tal como se dio a conocer mediante un comunicado conjunto entre ambas instituciones.

Sin embargo, en esos mismos acuerdos se determinó la extinción del Fideicomiso privado denominado “Fondo para la biodiversidad”, con la previsión de que los recursos que lo forman serían transferidos al nuevo organismo descentralizado, pero permitiendo que, en adelante, el organismo operara conforme a las reglas de programación, presupuestario, ejecución, control y vigilancia de los organismos del Gobierno Federal.

Una vez autorizado el cambio de la naturaleza jurídica de la CONABIO, la lucha presupuestal por el monto acumulado en el fondo, de cerca de 827.2 millones de pesos, inició y se vio amenazada por las políticas de austeridad del Gobierno Federal.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión Intersecretarial creada por acuerdo presidencial (1992) con la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad. Ya que no tiene ni maneja recursos financieros propios, sino que opera a través de un mecanismo que podría calificarse de excepción en la Administración Pública; el Gobierno Federal le asigna indirectamente un presupuesto para ejercer sus actividades.

El Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB) es un fideicomiso privado constituido en 1993 con el objetivo de integrar un fondo con recursos en numerario y en especie, públicos y privados, para promover, financiar y apoyar las actividades de la CONABIO. No está subordinado a la CONABIO ni a ninguna dependencia del Gobierno Federal.



El Fideicomiso, a solicitud de la CONABIO, asigna financiamiento proveniente de recursos públicos, de fuentes privadas o de agencias internacionales, entre otras, para apoyar el funcionamiento operativo de la Comisión, así como para el desarrollo de proyectos, estudios, programas y otras actividades que ésta realiza, en los que colabora o bien promueve que lleven a cabo otras instituciones o especialistas, cuyos resultados aportan información y conocimiento útil para cumplir sus funciones, de acuerdo con su programa de trabajo y prioridades. El financiamiento se otorga siempre previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso

Este diseño de operación financiera se ha considerado como un caso de éxito en lo que se refiere al manejo transparente y eficiente de recursos mediante el fideicomiso privado, ya que además permite que donantes privados contribuyan al esfuerzo nacional de la conservación de la biodiversidad.

Sin embargo, para la nueva administración pública, todo se mide por la “austeridad”, lo que provoca que los recursos públicos que se le recortan o eliminan a prioridades nacionales, sean destinados a programas clientelares, dejándose de lado temas como el de la conservación, preservación, protección y aprovechamiento sustentable de nuestra riqueza natural y cultural.

De la revisión de los montos presupuestales asignados a la SEMARNAT, queda claro que la CONABIO no ha sido objeto de asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020. Por ello, las posibilidades de supervivencia de la Comisión exigen que se respete el monto del Fideicomiso Privado y que, en su caso, se realicen hacia el futuro las asignaciones presupuestales correspondientes.



Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Diputado Federal LXIV Legislatura

Además, la reciente decisión de recortar el 75% de los montos de los presupuestos de los capítulos 2000 y 3000 (Materiales y Suministros y Gastos Generales) colocan a la CONABIO en una situación crítica ya que significa el recorte más agresivo que han sufridos las instancias medioambientales en las últimas décadas.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

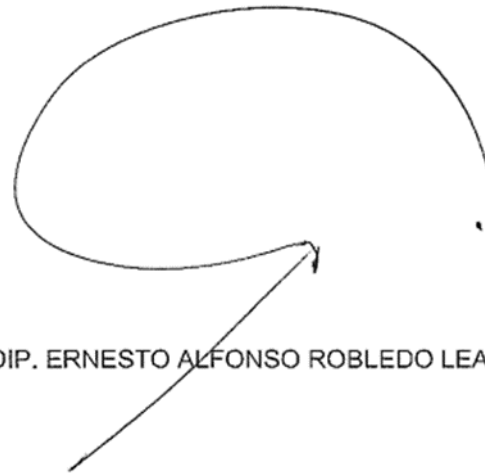
PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que excluya a la CONABIO del recorte presupuestario ordenado sobre los capítulos 2000 y 3000 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, establecido en el “Decreto por el que se establecen medidas de austeridad..” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, equivalente al 75% de esas partidas en el resto del ejercicio a efecto de impedir el daño al Derecho Humano a un medio ambiente sano previsto en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Diputado Federal LXIV Legislatura

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público regularice el destino de los recursos existentes en el Fondo para la Biodiversidad, garantizando que los mismos formen parte del patrimonio de la CONABIO.

San Lázaro, a 11 de junio de 2020.



DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.